



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles

Carta Normativa 2018-DE-03

11 de abril de 2018

A: SUPLIDORES DE BANDEJAS MÉDICO
QUIRÚRGICAS E IMPLANTES ORTOPÉDICOS

Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo
Directora Ejecutiva

TARIFA A SUPLIDORES NO CONTRATADOS

Saludos cordiales. La Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), de conformidad con la política pública del Gobierno de Puerto Rico, está tomando las medidas necesarias para garantizar la prestación de los servicios esenciales de salud, seguridad y bienestar a nuestros lesionados y sus dependientes. Por ello, se firmó la Orden Administrativa OA-2018-01, la cual autoriza a los departamentos operacionales de la ACAA a implementar de manera expedita, procesos que armonicen la adquisición de equipo médico durable, suplido, prótesis, órtesis y bandejas médico quirúrgicas e implantes ortopédicos, con las mejores prácticas de la industria privada, Gobierno Estatal y Federal.

En virtud de lo antes expresado, se procedió a convocar a todos los suplidores de bandejas médico quirúrgicas e implantes ortopédicos, a formalizar una relación contractual con la ACAA, para unirse a nuestra red de suplidores. A partir del 15 de abril de 2018, se estará comenzado a trabajar con aquellos suplidores contratados para proveer bandejas médico quirúrgicas e implantes ortopédicos, conforme la tarifa aprobada por la ACAA.

Todo aquel suplidor que no esté contratado y entregue bandejas médico quirúrgicas o implantes ortopédicos, a partir del 15 de abril de 2018, en procedimientos de emergencia o mediante Orden de Compra, se le aplicará un veinte (20) por ciento de descuento a la tarifa aprobada por la ACAA.

De surgir alguna duda o pregunta, favor de comunicarse con la Dra. Aileen Rosario, Directora Médico de ACAA, a través del (787) 759-8989 extensión 2770.